INFORMACIÓN GENERAL.

CIUDAD Y FECHA: DUITAMA 14 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL.

RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.001 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDP 2026000001 **DEL 13 DE ENERO DE 2025.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ENTIDAD: FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA (FOMVIDU)

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2. Sección 1. Modalidades de Selección y Subsección 4. mediante el cual se reglamenta la contratación Directa, EL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU" pone a su consideración los estudios previos simplificados para Contratar **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.**

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD. El Fondo de Vivienda Obrera de Duitama "FOMVIDU", en su misión de promover y ejecutar proyectos de vivienda para la población Duitamense, debe atender diversos trámites legales y contractuales asociados a la gestión de sus proyectos, tales como el estudio de títulos de propiedad, la constitución de fiducias, la solicitud y la ejecución de otros procedimientos administrativos y legales necesarios para la viabilidad de los mismos.

En este contexto, y tras la revisión de la planta de personal y del manual de funciones de la entidad, se ha identificado que no se cuenta con un profesional de planta con formación en derecho ni con la experiencia necesaria en los ámbitos jurídico y contractual para asumir los procesos legales de la entidad. Esta situación se ve reflejada especialmente en la falta de un profesional con experiencia en **contratación estatal**, lo que impide que FOMVIDU pueda llevar a cabo de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente los procesos contractuales que son indispensables para el desarrollo de los proyectos.

Por lo anterior, se hace necesario la contratación de un abogado con experiencia en contratación estatal, que cuente con los conocimientos y capacidad profesional para asesorar jurídicamente a la entidad, apoyar la correcta estructuración y ejecución de los procedimientos contractuales, y representar a FOMVIDU en todos los trámites legales necesarios. De esta manera, se garantiza la correcta aplicación de la normatividad en materia de contratación pública y se asegura que los procesos se realicen de manera transparente, eficiente y conforme a la ley.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.

2.1 DESCRIPCION DE LOS CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
Servicios de asesoría fiscal	84000000	84110000	84111800	84111802
Servicios de asistencia lega	94000000	94130000	94131600	94131603

2.2. PERFIL DEL CONTRATISTA

Abogado Titulado con experiencia relacionada con el objeto contractual, de acuerdo con las normas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional

2.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR. El FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU", requiere contratar con un profesional del derecho, idóneo y que cuente con los conocimientos y experiencia para realizar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se desempeñará como: A. Mandatario Judicial del MANDANTE en el trámite jurídico y procesal a surtirse en los siguientes asuntos. Realizar la asesoría jurídica externa del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama "FOMVIDU" desde la fecha de suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales hasta la finalización del periodo contractual y realice las siguientes actividades: 1.Realizar la Asesoría Jurídica externa del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama "FOMVIDU" de acuerdo con las normas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, desde la fecha del contrato de prestación de servicios profesionales hasta la finalización del periodo contractual. 2. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 3. Participar activamente en los procesos judiciales de la Entidad para defender sus derechos y bienes tales como: Controversias Contractuales y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en los procesos conforme a la Ley. 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a dos (2) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos. 5. Coadyuvar en el seguimiento de los Convenios No. 002, y 003 de 2019 de los proyectos de vivienda nueva, la Ciudadela Comunal Guadalupe, Villas de las Américas. Procesos adjudicados por el Fondo De Vivienda Obrera De Duitama "FOMVIDU" a los inversionistas constructores para adelantar los proyectos de vivienda a desarrollar en la presente vigencia. 6. Coadyuvar en los procesos legales necesarios para la liquidación de la Unión Temporal del proyecto Conjunto Reservas de Alameda, Villas de las Américas y Centro Residencial Avatar, conceptuando sobre los trámites para resolver la situación frente al crédito constructor adquirido con la Cooperativa CONFIAR en la que el Fondo De Vivienda Obrera de Duitama esta como garante, y demás temas pendientes dentro del proceso de liquidación. 7. Coadyuvar en los procesos legales necesarios para la liquidación de la Fiducia Inmobiliaria y el Convenio No. 001-2013 suscrito para el desarrollo del Proyecto de Vivienda Centro Residencial Avatar, conceptuando sobre los trámites que se encuentren pendientes dentro del proceso de liquidación. 8. Prestar asesoría jurídica en las situaciones que se presenten en el Convenio No. 01- 2014 donde el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama es parte, el cual se suscribió para el desarrollo del Proyecto de Vivienda urbanización senderos de Abedules Y proyecto multifamiliar Guadalupe 9. Asesorar jurídicamente al Fondo en los asuntos que requiera la Dirección General, siendo estos verbales o escritos conforme a la manera en que se solicite, de manera oportuna y completa. 10. Proyectar la respuesta de los Derechos de Petición y Tutelas radicadas en la entidad y estar pendiente de los términos de presentación de las mismas. 11. Asesorar y coadyuvar en la elaboración de los documentos emitidos dentro de los procesos contractuales adelantados por el FOMVIDU, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, avalando con su firma los mismos. 12. Emitir conceptos sobre asuntos y problemáticas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y pos contractual en las que se requiere apoyo jurídico. 13. Elaborar informe mensual de la ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el estado de los procesos en los cuales el Fondo es parte y atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión y el Director General del FOMVIDU. 14. Hacer seguimiento en los Despachos Judiciales a los procesos en los que el FOMVIDU es parte y asistir a las audiencias orales programadas por los despachos en representación de la Entidad. 15. Coadyuvar en la divulgación, participación de las actividades de la entidad y administración municipal en sus metas, objetivos para el seguimiento y cumplimiento al plan de desarrollo 2024-2027. 16. Asistir y participar a los eventos oficiales convocados por la entidad en estricto cumplimiento de las solicitudes emitidas por el supervisor. 17. Las demás que resulten complementarias al objeto contratado y que conlleven a los objetivos propuestos por el FOMVIDU. 18. Coadyuvar todos los procesos contractuales y jurídicos que hacen o hagan parte de FOMVIDU. 19. Realizar los trámites respectivos de liquidación a cada uno de los Convenios, Acuerdos y Contratos que hagan parte de FOMVIDU

4. **OBJETO CONTRACTUAL**: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. El marco legal para la selección y del contrato que se deriva de esta contratación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en su Sección 1. Modalidades de Selección. Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR El valor estimado para la presente contratación es de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($63.250.000,00).

6.1 DURACION DE CONTRATO: La duración es a partir de la firma del acta de inicio, durante once (11) meses y quince (15) días, sin exceder la vigencia 2026 y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios profesionales establecidos en la Ley.

6.2. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista en un pago por valor de un pago por valor de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos. **($ 2.750.000,00) y** once (11) pagos por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (5.500.000),** una vez se haya cumplido con el objeto del mismo, previa presentación de la Factura o Cuenta de cobro, informe mensual de actividades, pago de seguridad social integral y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor delegado por el Director General de la entidad.

7. PLANEACION DEL GASTO Y RUBRO PRESUPUESTAL: La erogación corresponde a gastos de funcionamiento con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.001 Contratos de prestación de servicios profesionales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000001 con cargo al presupuesto aprobado mediante Acuerdo 08 del 18 de Diciembre del 2025.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos. ($63.250.000,00)

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:

- Propuesta económica
- Hoja de vida de la Función Pública debidamente validada en el SIGEP II
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta Profesional
- Manifestación del régimen contributivo al cual pertenece (RUT).
- Formato Declaración
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República).
- Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado Policía Nacional de Colombia
- Consulta antecedente y medidas correctivas
- Comprobante de pago de seguridad social integral.
- Certificación de experiencia.
- Certificado afiliación a fondo de pensión
- Certificado afiliación a salud
- Examen Ocupacional

10. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/ Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ naturaleza / Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	Incumplimiento parcial o total del contrato	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/ Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[mediante l entrega del informe del contratista]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y de la Naturaleza	Accidentes de trabajo t enfermedades profesionales	Afecta la ejecución del contrato y la integridad del Contratista	2	2	2	Bajo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del contrato	Acta de inicio	Formato Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del Contratista	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Afecta la ejecución del contrato e integridad del contratista	1	3	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato	Controlando tiempos	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de planeación y ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	Control de tiempos	Acta de Inicio I
5	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de Registro Presupuestal	Afecta el proceso Contractual	1	2	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	Certificado de Disponibilidad	Mensual

11. TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

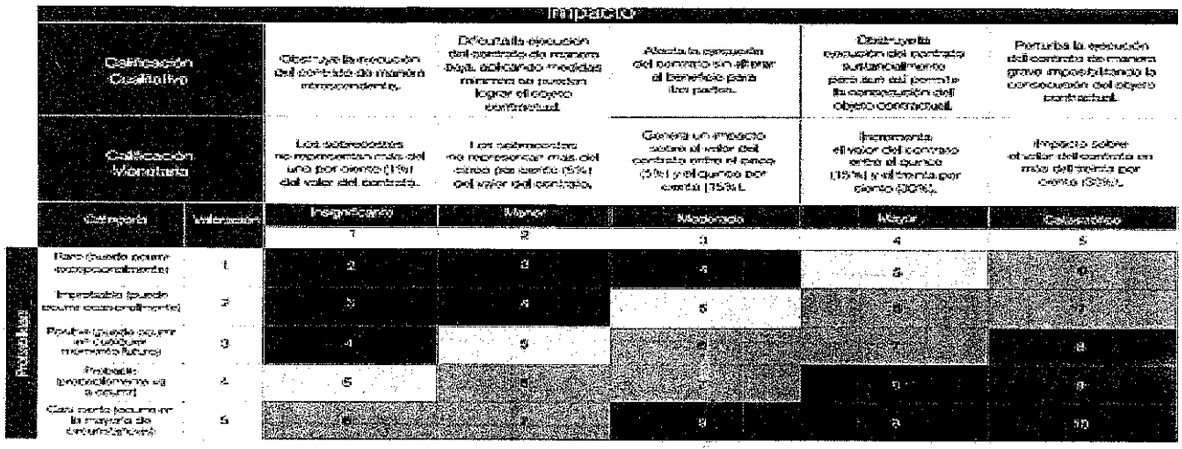

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS Para el perfeccionamiento de este contrato no se requiere la presentación de póliza de cumplimiento conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

13. El contratista deberá pagar las siguientes estampillas así:

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El CONTRATISTA Una vez formalizado el contrato cancelará el valor correspondiente a ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 2023, correspondiente al 3% del valor del contrato.

ESTAMPILLA PROCULTURA: La tesorería municipal realizará el recaudo del 2 % correspondiente a la Estampilla Procultura, de manera proporcional al valor del contrato de cada uno de los pagos anticipados, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, en cumplimiento al Acuerdo 010 del 13 de mayo de 2025

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. N/A.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. N/A.

16. INTERVENTOR Y/ O SUPERVISOR La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado de la Entidad.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO. Con el presente estudio se acredita que para el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de su misión institucional en lo relacionado con el normal desarrollo de las actividades diarias requeridas en la presentación de informes a las entidades de control, trámites legales, procesos jurídicos, procesos de contratación, formulación y presentación de proyectos de vivienda de interés prioritario y social que adelante la entidad y las demás actividades de apoyo a la gestión del **FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA. "FOMVIDU".**

REVISO:	APROBO:
LIZETH JOHANA MARTÍNEZ PERALTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NINI JOHANA RINCÓN CRISTANCHO DIRECTORA GENERAL FOMVIDU

Elaboro: Nataly Lara B - Profesional Universitario
Revisó: Ing. Nini Johana Rincón